



Atresmedia y Mediaset logran que se anule el reparto de la SGAE sobre la música en televisión

El juzgado de primera instancia número 71 de Madrid ha estimado la demanda interpuesta por **Atresmedia y Mediaset** para que un **acuerdo adoptado por la Junta Directiva de SGAE** de 7 de mayo de 2019 fuera anulado. En concreto, la demanda solicitaba la revocación del acuerdo relacionado con el **pago de los derechos de autor** de la música que se emitió en televisión en el primer semestre de 2018.

Según queda consignado en la sentencia a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist*, los grupos audiovisuales demandantes **impugnaron el acuerdo adoptado** por la Junta Directiva de la SGAE de 7 de mayo de 2019, “así como el **reparto que se pudiera efectuar** aplicando el mismo y las demás consecuencias de dichos acuerdos”.

En concreto el acuerdo impugnado se refiere al **reparto de los derechos de ejecución de diciembre de 2018**, que concretamente aprueba el reparto de derechos de ejecución de diciembre de 2018 con el límite del 20% en la franja nocturna.

El problema de este acuerdo era que suponía aplicar el **límite del 20% pactado al reparto ya efectuado** en diciembre de 2018 y correspondiente a los derechos de ejecución cuya recaudación provenía de la emisión entre enero y julio de 2018 de obras musicales en la franja de madrugada en los operadores de televisión. De este modo, se rehacía el reparto